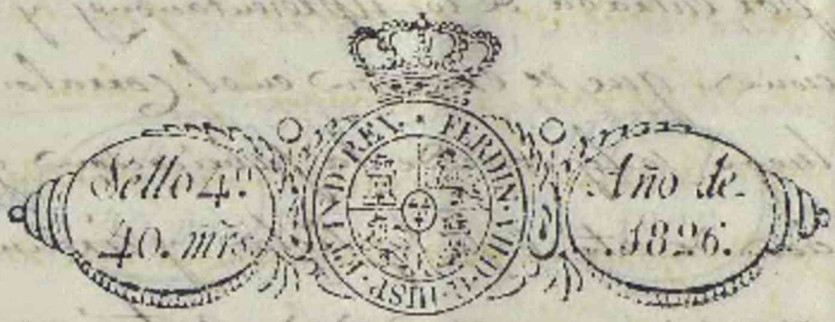

acuerda: Pase á los SS. Fieles executores de mes y Diputacion del Comun, para que teniendo presente el Reglamento de Policia, informen ——

Corralon de Comedias para veraneo.

Viose un oficio del Hermano mayor de la Junta de Govierno del S.to y R.l Hospital de Caridad de esta Ciudad fha. diez y siete del actual, en que manifiesta que haviendose enterado la misma del oficio y expediente remitido por este Ayuntamiento referentes á la construccion de un Corralon de Comedias para veranear, que solicita hacer la Cofradia de S.n Jose de esta dha. Ciudad, juzga no se irrogue perjuicio al citado establecim.to de la concesion de esta gracia, siempre que los Mayordomos de aquella Cofradia se obliguen á dar al mismo cuatro ó seis mrs. por entrada de las funciones que se verifiquen en el citado Corralon; dando las gracias á este Ayuntamiento por el zelo que manifiesta en favor de dho. Hospital, con lo demas que contiene — Y entendido por esta Corporacion acuerda: Se haga saver á los Mayordomos de la Cofradia de S.n Jose, que estando conformes y obligandose á satisfacer al Hospital de Caridad cuatro mrs.